



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario del
Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 10 de octubre de 2017
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Juan Carlos Ríos Lara (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Eduardo Lugo López (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)

–Timbrazo–
12:33 Horas.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Se abre la sesión.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura, la Presidencia de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos programados para hoy martes 10 de octubre de 2017.

Para cubrir las formalidades de Ley, esta Presidencia ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.



Vote: 1 START TIME: 12:34:34
 DATE: 2017/10/10 END TIME: 12:37:03
 MOTION: Lista de Asistencia No. 21
 ROLL CALL TOTALS

THE ROLL CALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA (PRI)	
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO (NA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los ciudadanos diputados Mariafernanda Belloso Cayeros, Librado Casas Ledesma, Rosa Mirna Mora Romano y Eduardo Lugo López y en virtud de que se encuentran la mayoría de los Legisladores que integran esta Legislatura, se declara formalmente instalada la sesión, y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Continúe la vicepresidencia dando a conocer a la Asamblea, el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:

—Atiendo su encargo ciudadano Presidente.



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

PODER LEGISLATIVO
 NAYARIT
 XXXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
 SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
 MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017
 11:00 HORAS
 No. 21

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2017.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. LECTURA DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES A LAS CUALES HABRÁN DE AJUSTARSE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE TRABAJO.
- IV. LECTURA, DISPENSA DE TRÁMITES, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE DESCONGEE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PRIMARIAS Y PREPARATORIA 'EMILIANO ZAPATA' DEL FENTE POPULAR 'TIERRA Y LIBERTAD' DE MONTERREY.
- V. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- VI. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
 -Intervención de la diputada Julieta Mejía Ibañez, para presentar iniciativa que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit.
 -Intervención de la diputada Erika Leticia Jiménez Aldago, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit.
 -Intervención de la diputada Marisol Sánchez Navarro, para emitir posicionamiento relativo al 50 Aniversario del asesinato del Comandante Ernesto "Che" Guevara.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que esté por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo señor Presidente que resultado aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputado Vicepresidente.

Proceda la Secretaría, con el primer punto del orden del día.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

**ACTA NÚMERO 20.
 SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL
 PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
 SESIONES CORRESPONDIENTE AL
 PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2017.

MESA DIRECTIVA:

Presidente:

Dip. Leopoldo Domínguez González

Vicepresidente:

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

Vicepresidente Suplente:

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

Secretarios:

Dip. Eduardo Lugo López

Dip. Marisol Sánchez Navarro

Suplente:

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

Dip. Claudia Cruz Dionisio

Quórum

Asistencia de veintinueve ciudadanos diputados integrantes de la Honorable XXXII Legislatura del Estado:

Aguirre Marcelo Avelino (PRI); Barajas López José Antonio (PAN); Beloso Cayeros Maríafernanda (PRI); Casas Ledezma Librado (PAN); Casas Rivas Adahán (PRI); Castañeda Ulloa Heriberto (PAN); Covarrubias García Juan Carlos (PAN); Cruz Dionisio Claudia (MORENA); Domínguez González Leopoldo (PAN); Duñalds Ventura Ismael (PRD); Flores Parra Karla Gabriela (PRI); Jiménez Aldaco Erika Leticia (PRD); Langarica Ávalos Ignacio Alonso (NA); Lugo López Eduardo (PRD); Mejía Ibáñez Julieta (MC); Mercado Zamora Javier Hiram (PAN); Mora Romano Rosa Mirna (PAN); Morán Flores Margarita (PRD); Ortiz Rodríguez Jorge Armando (PT); Pedroza Ramírez Rodolfo (PAN); Pérez Gómez Pedro Roberto (PT); Ramírez Salazar Ana Yusara (PAN); Ríos Lara J. Carlos (PRI); Salcedo Osuna Manuel Ramón (MORENA); Sánchez Navarro Marisol (PT); Santana Zúñiga Lucio (PRI); Vélez Macías Jesús Armando (PRI); Verdín Manjarrez Ma. de la Luz (PRD) y Zamora Romero Adán (PRD. **Con la inasistencia justificada de la diputada Díaz Tejeda Nélida Ivonne Sabrina (PRI).** -----

Apertura

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, del día jueves 05 de octubre de 2017, se reunieron en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura. Comprobado el quórum, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González declaró válidos los trabajos que se desarrollaron y resoluciones dictadas. -----

A continuación, el diputado Vicepresidente J. Carlos Ríos Lara, procedió a dar lectura a los puntos contenidos en el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2017. -----

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

III. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN. -----

IV. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS. -----

–Intervención de la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, para presentar proposición de acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Nayarit, para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus institutos municipales de la mujer, y para que formalicen sus comisiones ordinarias de Igualdad de Género y Familia. -----

–Intervención de la diputada Marisol Sánchez Navarro, para emitir posicionamiento relativo a la persecución que son objeto los Centros de Desarrollo Infantil del Estado de Nuevo León.-----

–Intervención del diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, para presentar posicionamiento relacionado con los estudiantes rechazados de la Universidad Autónoma de Nayarit.-----

–Intervención de la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, para presentar proposición de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto exhortar al Gobierno del Estado de Nayarit y a los Gobiernos Municipales de Acajoneta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic para dar seguimiento a lo concerniente a la declaración de Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres.-----

– Intervención de la diputada Karla Gabriela Flores Parra, para presentar posicionamiento sobre el "Día Mundial del Docente".-----

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Primer Punto

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el diputado secretario Eduardo Lugo López, procedió a dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día martes 03 de octubre de 2017, misma que al ser puesta a consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad.-----

Segundo Punto

Enseguida, la diputada secretaria Claudia Cruz Dionisio, dio a conocer las comunicaciones recibidas y su respectivo turno legislativo. -----

Propuesta de Orden del día

A continuación, la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, hizo del conocimiento al Pleno la propuesta de orden del día de la siguiente sesión. -----

Asuntos Generales Complementarios

En asuntos generales, la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, presentó proposición de acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Nayarit, para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus institutos municipales de la



mujer, y para que formalicen sus comisiones ordinarias de Igualdad de Género y Familia, misma que hizo entrega a la Secretaría, por lo que la Presidencia ordenó su trámite legislativo correspondiente.-----

Continuando con el punto de asuntos generales, la diputada Marisol Sánchez Navarro, emitió posicionamiento relativo a la persecución que son objeto los Centros de Desarrollo Infantil del Estado de Nuevo León, registrándose para rectificación de hechos los diputados Eduardo Lugo López, Jorge Armando Ortiz Rodríguez, Claudia Cruz Dionisio y Pedro Roberto Pérez Gómez. -----

En su turno, el diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, presentó posicionamiento relacionado con los estudiantes rechazados de la Universidad Autónoma de Nayarit, registrándose para rectificación de hechos los diputados Ismael Duñalds Ventura, Manuel Ramón Salcedo Osuna y Jesús Armando Vélez Macías; así como la diputada Marisol Sánchez Navarro, quien en su momento solicitó se emita acuerdo, sobre la exigencia de desbloqueo de las cuentas bancarias, por parte de la SEIDO, de las primarias y CENDIS "Tierra y Libertad", así como de la Preparatoria Emiliano Zapata, para que les paguen a los trabajadores y se brinde el servicio a los estudiantes.-----

Enseguida, la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, presentó proposición de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto exhortar al Gobierno del Estado de Nayarit y a los Gobiernos Municipales de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic para dar seguimiento a lo concerniente a la declaración de Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres, misma que hizo entrega a la Mesa Directiva para su discusión.-----

A continuación y en atención a la solicitud presentada, la Presidencia abrió el registro de oradores para la urgente y obvia resolución, registrándose las diputadas Margarita Morán Flores y Julieta Mejía Ibáñez.-----

Agotadas las participaciones, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución, resultando aprobado por unanimidad. -----

En tal sentido, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión de la proposición de Acuerdo, al no registrarse ningún legislador, la Presidencia sometió a consideración de la Asamblea mediante votación económica la proposición de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad, declarando aprobado dicho acuerdo, girando instrucciones a la Secretaría para su comunicación y publicación en la Gaceta Parlamentaria.-----

Para finalizar con el punto de asuntos generales, la diputada Karla Gabriela Flores Parra, presentó posicionamiento sobre el "Día Mundial del Docente".-----

Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos del día de su fecha, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para el día martes 10 de octubre de 2017, a partir de las 11:00 horas.-----

La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de

los asuntos programados en el orden del día, en términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria. -----

Leído que fue el acta, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputado Presidente que resultó aprobada por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputada.

Solicito a la Secretaría desahogue el segundo punto del orden del día, relativo a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

—Atiendo su encargo señor Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Martes 10 de octubre de 2017

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se recibieron las siguientes comunicaciones.

GENERADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO

- I. El Diputado Lucio Santana Zuñiga, quien acudió con la representación de este Congreso al acto protocolario de entrega recepción del Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit, remite a esta soberanía el acta circunstanciada de entrega recepción de la administración municipal.

GENERADA POR ORGANISMOS.

- II. La comisión de la defensa de los derechos humanos para el Estado de Nayarit, remite a esta soberanía una recomendación general en materia de desaparición de personas.

Por instrucciones de la Presidencia, se ordena su turno a la comisión Legislativa correspondiente.

Atendido su encargo ciudadano Presidente.



C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

Para desahogar el tercer punto del orden del día, proceda la Secretaría con la lectura de la proposición de acuerdo que tiene por objeto establecer las bases a las cuales habrán de ajustarse las Comisiones Legislativas, en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo el encargo.

Comisión de Gobierno

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto establecer las Bases a las cuales habrán de ajustarse las comisiones legislativas en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo.

Honorable Asamblea Legislativa

Con fundamento en los artículos 35, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 25, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a consideración de esta Asamblea la presente proposición de Acuerdo que tiene por objeto establecer las Bases a las cuales habrán de ajustarse las comisiones legislativas en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo, que regirán para el periodo constitucional de la XXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en atención a las siguientes

Consideraciones

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, reconoce a la Asamblea Legislativa como el órgano de mayor jerarquía del Congreso, así mismo, organiza en diversos entes representativos, que ejercen funciones de gobierno interior, clasificados en dos vertientes, la primera, encaminada al orden político y administrativo, y la segunda al orden de las actividades propiamente legislativas, contemplando estos últimos en su artículo 32, de la siguiente manera:

Artículo 32.- Son órganos representativos del gobierno interior:

- I. En el orden político y administrativo:
 - a) La Comisión de Gobierno; y
 - b) La Diputación Permanente.
- II. En el orden de las actividades legislativas:
 - a) La Mesa Directiva,
 - b) Las comisiones ordinarias, especiales; y
 - c) Los grupos parlamentarios.

En definitiva, la legislación interna del Congreso prevé la importancia de las funciones que cada uno de estos órganos representativos desempeña, así como las formalidades, atribuciones y obligaciones bajo las cuales deberán regirse para su completa integración, coadyuvando en todo momento al pleno desarrollo y funcionamiento de este Poder Legislativo.

Dicho lo anterior, estos órganos representativos, deberán actuar en concordancia a la legislación interna del Congreso, es por ello, que su plan de trabajo debe estar en plena armonía con el Plan de Desarrollo Institucional, por ser este ¹el documento rector en materia de planeación legislativa y administrativa, en el que se establecen los objetivos generales, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso para el mejor desempeño de las atribuciones que le corresponden, en condiciones de calidad y eficacia.”

De ahí que dicho Plan tiende a establecer las prioridades, objetivos y metas que se pretende alcanzar durante el periodo constitucional de cada Legislatura, constituyéndose por tanto en el documento base del trabajo al que se sujetará este Congreso.

Por consiguiente, con el fin de considerar el procedimiento establecido en el diverso numeral 119, de la Ley Orgánica, para elaborar, aprobar, actualizar y evaluar el Plan de Desarrollo Institucional, debe puntualizarse que el contenido mínimo que éste debe prever es el siguiente:

- ✓ Agenda Legislativa;
- ✓ Políticas para el desarrollo y modernización institucional;
- ✓ Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y
- ✓ Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

Ahora bien, sobre el tema que nos ocupa, en la vertiente del orden de las actividades legislativas se encuentran inmersas las comisiones legislativas, que son ²“órganos colegiados internos del Congreso, que, conformados por diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece la ley”.

En consideración de lo anterior y en virtud de que la planeación de comisiones debe atender a los lineamientos y directrices enmarcadas en el documento rector de la institución, resulta de suma utilidad establecer criterios básicos de naturaleza metodológica que, respetando la facultad discrecional de cada comisión legislativa para elaborar su respectivo plan de trabajo, permita direccionar en un mismo sentido las acciones que habrán de llevarse a cabo para tales efectos.

Además, esto resulta congruente si se considera que las comisiones legislativas están obligadas a seguir los lineamientos que en su caso enmarque el Plan de Desarrollo Institucional, ya que al seguirse criterios homólogos se amplía la posibilidad de que los resultados finales también estén direccionados en un sentido en común.

Asimismo, debe recordarse que las comisiones pueden sesionar no solo en lo individual sino también en unión con otra u otras, por lo que cabe la posibilidad de que los objetivos, metas o líneas de acción trazadas por una comisión, guarden estrecha relación con los esbozados por sus similares.

En este orden de ideas, esta Comisión de Gobierno presenta una propuesta de bases mínimas que previa aprobación, deberán ser contempladas por las comisiones legislativas ordinarias en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo, sin que ello se constituya en obstáculo o limitante para que cada comisión pueda implementar acciones o estrategias adicionales que optimicen sus trabajos.

¹ Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, artículo 117, párrafo primero.

² Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, artículo 66, primer párrafo.



Como punto de partida, se describen las acciones mínimas de trabajo que para la elaboración del plan respectivo llevarán a cabo las comisiones, las cuales, en términos concretos, refieren a:

- ✓ La obligación de celebrar al menos una reunión al mes para evaluar avances en la elaboración del plan.
- ✓ Identificación y análisis inicial de las leyes vigentes en el Estado, relacionadas con la competencia de cada comisión.
- ✓ Un diagnóstico preliminar de las iniciativas pendientes de estudio.
- ✓ Celebrar reuniones, conferencias y foros con organismos públicos o privados, y demás sectores sociales que guarden relación o interés con los temas competencia de determinada comisión, estableciendo para este último caso, las reglas básicas para su preparación.

Convencidos de que la homologación de criterios no debe supeditarse únicamente al proceso de preparación y elaboración de los planes, dado que la uniformidad que en su momento reflejen entre sí los productos elaborados por cada comisión darán muestra de la armonía y congruencia con la cual esta Legislatura habrá de regirse durante toda su gestión, asimismo se propone concordar una estructura básica mínima a partir de la cual las comisiones legislativas elaborarán sus respectivos planes.

En ese sentido cabe decir que son 6 los puntos básicos con los cuales se estructurarán los planes de trabajo, a saber:

- ✓ Índice
- ✓ Presentación.
- ✓ Competencia.
- ✓ Delimitación de objetivos (generales y específicos).
- ✓ Descripción de las líneas de acción, y
- ✓ Los criterios para el seguimiento y la evaluación.

Concluyendo con la descripción del contenido toral del Acuerdo propuesto, se estimó de suma necesidad el que, dentro del mismo, se consideren los tiempos en que las comisiones legislativas podrán actualizar sus respectivos planes, esto virtud a que la legislación interna únicamente señala que podrán actualizarse anualmente sin especificar tiempos, lo cual deja abierta la puerta para múltiples interpretaciones.

Por lo antes expuesto y sistematizando las normas que rigen el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, quienes conformamos la Comisión de Gobierno, consideramos como viable que la actualización de los planes de trabajo de las comisiones pueda darse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la actualización que en su caso se haga del Plan de Desarrollo Institucional, o bien, una vez concluido el plazo que para tal efecto señala el artículo 119, fracción VI de la Ley Orgánica³. Esta propuesta se formula partiendo de la premisa de que los planes de comisiones deben atender los lineamientos generales de la planeación institucional.

En ese tenor y conforme a las consideraciones manifestadas con antelación, los integrantes de la Comisión de Gobierno sometemos a la respetable deliberación de esta Asamblea la proposición de Acuerdo en los términos del documento que se adjunta.

Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno Legislativo, del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su

³ La porción normativa en comento señala: "El Pleno del Congreso, a propuesta de la Comisión de Gobierno, podrá actualizar anualmente el contenido del Plan, dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del segundo y tercer años de ejercicio constitucionales, respectivamente."

capital, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente

Dip. J. Carlos Ríos Lara
Primer Vicepresidente

Dip. MariSol Sánchez Navarro
Vicepresidenta

Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Vocal

Dip. Ismael Duñald Ventura
Vicepresidente

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Vicepresidente

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos
Vocal

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Secretario

Hoja de firmas correspondiente a la proposición de Acuerdo que tiene por objeto establecer las Bases a las cuales habrán de sujetarse las comisiones legislativas ordinarias en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo.

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

Único.- Las Comisiones Legislativas Ordinarias del H. Congreso del Estado de Nayarit formularán sus respectivos planes de trabajo que regirán durante el ejercicio constitucional de la XXXII Legislatura, conforme a las bases siguientes:

- I. El plan de trabajo deberá atender en lo conducente los lineamientos generales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional. Asimismo, se deberán prever acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas previstas en la planeación institucional.
- II. El proceso de elaboración de los planes de trabajo, deberá contemplar, como mínimo, las acciones siguientes:
 - A. La celebración de cuando menos una reunión de trabajo cada mes para reportar avances, así como dar seguimiento y actualizar la programación de reuniones y eventos.
 - B. Delimitación de las leyes estatales vigentes cuyo contenido guarde relación directa con la competencia de la comisión respectiva, realizando un diagnóstico preliminar para identificar, en su caso, temas susceptibles de estudio en perspectiva a generar las adecuaciones normativas pertinentes, así como en su caso la incorporación al entramado jurídico estatal de nuevas figuras jurídicas.

Atendiendo a la carga de trabajo programada, las comisiones legislativas procurarán ampliar el diagnóstico de las normas vigentes a estudios de derecho comparado, tomando como referencia tanto la legislación vigente a nivel nacional (Estados y Federación) como la internacional (Tratados, Convenciones, Declaraciones, etc.), en su caso.

 - C. Diagnóstico preliminar de las iniciativas presentadas en legislaturas anteriores y que en su momento fueron turnadas para su estudio a la comisión respectiva. Lo anterior con el objeto de establecer en el Plan de



Trabajo los criterios sobre los cuales habrá de desahogarse su dictaminación. Para tales efectos se tomará como referencia el contexto social o jurídico que dio origen a su planteamiento.

- D. A efecto de recabar opiniones sobre la adecuación de las leyes locales y su aplicatoriedad, las comisiones legislativas podrán convocar a reuniones, conferencias, foros de opinión y de consulta, a organismos públicos o privados y representantes de los demás sectores que guarden relación respecto a los temas que sean competencia de la comisión respectiva.

La programación de las reuniones, conferencias y foros, deberá ajustarse a lo siguiente:

1. El Presidente de la Junta Directiva de la comisión legislativa que corresponda será la instancia competente para concertar los encuentros respectivos en coordinación con la Presidencia de la Comisión de Gobierno, contemplando la formalidad que amerite el caso y en un marco de respeto institucional.
2. Preferentemente las reuniones deberán verificarse en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón", del recinto oficial que ocupa el H. Congreso del Estado. No obstante, podrán celebrarse reuniones en las instalaciones oficiales de las instituciones o dependencias vinculadas con la comisión que corresponda.
3. Para efectos de que se elabore el calendario respectivo y los preparativos necesarios, los Presidentes de las Juntas Directivas deberán informar por escrito a la Secretaría General del Congreso, la concertación de determinado encuentro, con al menos 5 días hábiles de anticipación.
4. Los encuentros que se convengan podrán contemplar el desahogo de los trabajos en comisiones unidas, cuando la naturaleza del tema así lo amerite.
5. De las reuniones que se realicen deberá generarse una memoria, con el objeto de darle seguimiento a la información recabada y en su caso obtener un producto legislativo.

- III. La estructura del plan de trabajo deberá contener mínimamente los siguientes apartados:

- A. **Índice:** Concentrará de manera secuencial y ordenada los rubros bajo los cuales se integra el plan de trabajo.
- B. **Presentación:** Detallará de manera general el contenido y alcance del plan de trabajo, las razones que llevaron a su elaboración en determinado sentido, así como la explicación de la metodología aplicada.
- C. **Competencia:** Señalará las atribuciones de la comisión respectiva conforme a la distribución de competencias prevista en la legislación interna del Congreso.
- D. **Objetivos:** Se delinearán de manera clara los fines que se pretende alcanzar con la implementación del plan de trabajo, diferenciando en su caso, entre:
 1. Objetivos Generales, y
 2. Objetivos Específicos.

- E. **Líneas de Acción:** Contendrá una lista de acciones a tomar para lograr los objetivos trazados en el plan de trabajo. Dichas acciones podrán diseñarse considerando las particularidades de cada objetivo en lo específico, pero invariablemente deberá incluirse lo siguiente:

1. **Diagnóstico del Marco Jurídico Vigente;**
2. **Diagnostico de Iniciativas en Estudio;**
3. **Vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional, y**
4. **Vinculación Institucional Continua.**

- F. **Seguimiento y Evaluación:** Deberán considerarse los indicadores necesarios para el adecuado control, seguimiento y evaluación del plan de trabajo.

- IV. Los planes de trabajo podrán ser actualizados para el segundo y tercer año de ejercicio constitucional, dentro de los quince días hábiles siguientes a la respectiva actualización del Plan de Desarrollo Institucional, o en su defecto, a partir de la conclusión del término señalado en el artículo 119, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Para los efectos conducentes, los criterios establecidos en el presente Acuerdo serán aplicables a los procesos de actualización.

Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- En los términos de ley, el plan de trabajo que formule y apruebe cada una de las comisiones legislativas ordinarias, deberá ser presentado por escrito ante el Pleno de la Asamblea. Asimismo, deberán ser publicados en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Es cuanto ciudadano diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, proceda la Secretaría con la lectura de la proposición de acuerdo, que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría General de la República para que descongele las cuentas bancarias de los Centros de Desarrollo Infantil, Primarias y Preparatoria Emiliano Zapata del frente popular tierra y libertad de Monterrey.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Comisión de Gobierno



Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría General de la República para que descongele las cuentas bancarias de los Centros de Desarrollo Infantil, Primarias, y Preparatoria Emiliano Zapata, del frente popular “Tierra y Libertad” de Monterrey, Nuevo León.

Honorable Asamblea Legislativa:

La Comisión de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confieren las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, somete a consideración de esta Asamblea la presente proposición de Acuerdo, con solicitud de urgente y obvia resolución, que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría General de la República para que descongele las cuentas bancarias de los Centros de Desarrollo Infantil, Primarias y Preparatoria Emiliano Zapata, del frente popular “Tierra y Libertad” de Monterrey, Nuevo León.

Consideraciones

Con fecha 5 de octubre del año en curso, la diputada Marisol Sánchez Navarro ante la Asamblea Legislativa emitió posicionamiento relativo a la persecución de que son objeto los Centros de Desarrollo Infantil del Estado de Nuevo León.

En ese sentido, al abordarse el tema se hizo hincapié a diversos antecedentes relacionados con el tema en comento, tales como:

- Cada año, los diputados federales del Partido del Trabajo gestionan recursos en el Presupuesto de Egresos Federal para proyectos educativos en más de 15 Estados de la República, entre ellos, Nayarit.
- Los procesos de entrega de las partidas presupuestales en mención son acordadas mediante convenio entre diversas asociaciones civiles ejecutoras del recurso federal y las autoridades educativas y de finanzas de las entidades federativas.
- El 30 de agosto del presente año, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada congeló cuentas bancarias desde las cuales se pagaba el salario a colaboradores de más de 15 Centros de Desarrollo Infantil y Primarias del frente popular Tierra y Libertad, cuentas para el pago de proveedores de alimentos, así como la destinada a recibir el pago de cuotas de estudiantes de la Preparatoria Emiliano Zapata, en Monterrey, Nuevo León.

En ese tenor, resulta conveniente señalar que se advierte que los Centros de Desarrollo Infantil, “CENDIS”, tienen como misión brindar un servicio educativo asistencial de calidad y excelencia a los niños en desventaja social, bajo la premisa de que los primeros años de vida de las personas resultan trascendentales al ser la etapa de formación, tanto para la cuestión intelectual como para la propia personalidad.

Ahora bien, para que una institución pueda cumplir con su misión, sobre todo tratándose de las de carácter educativo, deben contar con personal con perfiles adecuados y la institución debe ser capaz de permitir que desarrollen sus

habilidades y conocimientos constantemente, pero no sólo eso, también debe preocuparse por proporcionar bienestar y calidad de vida, una compensación y reconocimiento digno por el trabajo que las personas que ahí colaboran desarrollen.

Así pues, del planteamiento realizado se advierte que la Procuraduría General de la República llevó a cabo el congelamiento de diversas cuentas de Centros de Desarrollo, Primarias y Preparatoria en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismas que cuentan con recursos que se destinan al pago de salarios de personal, así como a proveedores de la alimentación, lo cual repercute en la calidad de vida tanto de los que proporcionan el servicio como de quienes son los beneficiarios directos, es decir, los niños y adolescentes.

En ese sentido, resulta conveniente señalar que la Declaración de los Derechos del Niño establece de manera categórica el derecho a recibir cuidado y educación; por su parte, la declaración derivada de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer señala la obligación de brindar protección a las madres trabajadoras, incluyendo los cuidados de los niños. Asimismo, derivado de la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, se consolidó la idea de que los niños, niñas, adolescentes y también los adultos, tienen derecho a recibir educación, reafirmando que el aprendizaje inicia desde el nacimiento.

Consecuentemente, los integrantes de este órgano colegiado consideramos pertinente solidarizarnos con los colaboradores y alumnos de los Centros de Desarrollo Infantil, Primarias y Preparatoria de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, pues tal y como se señaló en el posicionamiento emitido por la diputada Marisol Sánchez Navarro, no se trata simplemente de instituciones educativas de una comunidad lejana que está atravesando por una situación de zozobra, sino de mexicanos que, derivado de diversos factores se han visto vulnerados en sus derechos.

Lo anterior, luego de que no obstante las diversas investigaciones que pudieran estar llevándose a cabo, es necesario que se garantice el mínimo vital de los principales afectados, en este caso los trabajadores, sin dejar de lado a los estudiantes, ello, luego de que con las medidas tomadas se vulneran sus derechos humanos al carecer de recursos materiales que permitan un mínimo de subsistencia digna y autónoma.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la respetable consideración de esta Asamblea Legislativa, con solicitud de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición de acuerdo, en el entendido que como poder legislativo debemos de ser defensores de derechos humanos e impulsores de la educación, y que la misma sea de calidad, que proporcione herramientas y habilidades a nuestros hijos para que sean capaces de hacer frente a los retos que la propia sociedad nos impone día a día.

Proposición de Acuerdo

Único.- El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Segunda Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que descongele las cuentas bancarias de los Centros de Desarrollo Infantil, Primarias y Preparatoria Emiliano Zapata, del frente popular “Tierra y Libertad” de Monterrey, Nuevo León.

Artículos Transitorios



Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Notifíquese mediante copia certificada del presente acuerdo a la Procuraduría General de la República.

Tercero.- Remítase el acuerdo a los Diputados Federales y Senadores por Nayarit ante al Congreso de la Unión para su conocimiento.

Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente

Dip. J. Carlos Ríos Lara
Primer Vicepresidente

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Vicepresidenta

Dip. Julieta Mejía Ibañez
Vocal

Dip. Rodolfo Pedraza Ramírez
Secretario

Dip. Ismael Duñalds Ventura
Vicepresidente

Dip. Manuel Ramón Sajcedo Osuna
Vicepresidente

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos
Vocal

Hoja de Firmas correspondiente a la proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría General de la República para que descongele las cuentas bancarias de los Centros de Desarrollo Infantil, primarias y preparatoria Emiliano Zapata, del frente popular "Tierra y Libertad" de Monterrey.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia en atención a lo planteado en la proposición de acuerdo y de conformidad a lo que dispone el artículo 98, fracción I inciso c) y 109 del Reglamento, solicita a la Secretaría abra el registro de oradores para discutir si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo que no hay oradores.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia somete la autorización de la Asamblea calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la urgente y obvias resolución.

En esa virtud se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión de la proposición de acuerdo.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores.

No hay oradores diputados Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos se somete a la aprobación de la Asamblea la proposición de acuerdo.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad y como consecuencia esta Presidencia declara aprobado el acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría General de la República para que descongele las cuentas bancarias de los centros de desarrollo infantil



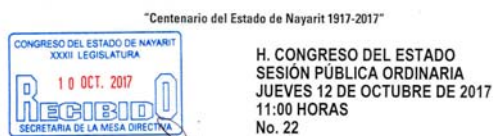
primaria y preparatoria Emiliano Zapata, del Frente Popular Tierra y Libertad de Monterrey.

Comuníquese el presente acuerdo y se ordena su publicación en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

Para los efectos de dar a conocer la propuesta de orden del día de la siguiente sesión, proceda la Secretaría con su desahogo.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo su encargo señor Presidente.



PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
- IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES A LAS CUALES HABRÁN DE AJUSTARSE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE TRABAJO.
- V. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- VI. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

Para desahogar el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la diputada Julieta Mejía Ibáñez para que presente su iniciativa.

DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ (M.C.):

–Con su permiso diputado Presidente, compañeros diputados, ciudadanos y medios de comunicación que nos acompañan.

La protección civil hay que comprenderla desde una perspectiva amplia, transversal y de trabajo conjunto que involucre al Gobierno y a la sociedad, para estar preparados ante cualquier emergencia y saber cómo reaccionar.

Si interpretamos el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, la definimos como una acción solidaria y participativa que toma en cuenta los riesgos desde su origen buscando la coordinación entre sociedad y Gobierno para fomentar la corresponsabilidad y las acciones para salvaguardar la vida, la integridad y la salud de la población.

Sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

La Ley de protección civil del Estado de Nayarit establece las obligaciones, funciones y atribuciones en la materia, para que los actores Gubernamentales se enfoquen en su cumplimiento y trabajen coordinadamente con la sociedad.

Sin embargo resulta insuficiente para lograr una coordinación efectiva entre Gobierno y sociedad, especialmente para que los ciudadanos estén informados sobre las medidas de prevención y acción en cada situación.

Porque como lo contempla la Organización de las Naciones Unidas en el marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030, la política y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno.

Como diputada ciudadana traigo la preocupación de los nayaritas ante un desastre porque no podemos comprender una política pública enfocada a la protección civil, si los ciudadanos no cuentan con la información necesaria para actuar en caso de alguna contingencia.

Como vimos tras el sismo del 19 de septiembre la ciudadanía tomó las calles, brindando apoyo solidario pero es necesario trabajar coordinados con conocimiento y comprensión del riesgo,



para que los esfuerzos no sean aislados, se pierdan o sean un riesgo para la sociedad misma.

Los fenómenos naturales nos ponen ante escenarios que nos sacan de la realidad acostumbrada con mayor razón, cuando los efectos del cambio climático son más notorios, con lluvias más fuertes y destructoras.

Sequias más marcada o hasta huracanes más intenso y peligrosos.

En Nayarit hay más preocupación ante la vulnerabilidad por desastres naturales, a ser tierra volcánica y tener el riesgo de huracanes o incendios.

Debemos estar preparados ante dichos riesgos, porque las consecuencias pueden ser lamentables con las pérdidas humanas, la afectación en actividades productivas y el patrimonio de los nayaritas.

La mayor parte de los desastres de cualquier tipo llegan sin previo aviso, por lo que la prevención es la mejor herramienta con la que cuenta la sociedad para saber cómo reaccionar.

Para reducir los riesgos de un desastre la población debe estar prevenida y saber cómo actuar durante y después de la emergencia, porque puede ser fundamental, no perder un minuto valioso.

De este modo reconocemos la urgente necesidad de que los propios nayaritas sean parte de la cultura de la protección civil, que la haga suya para comprenderla y volverla parte de nuestra vida cotidiana.

Las áreas responsables en la materia deben trabajar conjunta y coordinadamente con la sociedad, para lograr mejores resultados y reducir los riesgos.

En muchas ocasiones hemos visto que los gobiernos han sido sobrepasados por las contingencias y la sociedad civil ha sido la que ha tomado la responsabilidad moral de dar una respuesta.

A pesar de la mejor disposición de la ciudadanía, la mayor parte de ella no cuenta con la información suficiente o capacitación para actuar de manera rápida y eficiente para por lo que es la labor de las autoridades, proveerla de

dicha información, para que los ciudadanos estén prevenidos.

Los ciudadanos han mostrado su disposición, ahora es tiempo de armarla con conocimientos para su mejor actuación.

La presente iniciativa adiciona a la Ley de Protección Civil de Nayarit la obligación, para que las autoridades informen a los asistentes actos públicos, los procedimientos en caso de emergencia, siniestro o desastre.

Además busca su respectiva armonización en los reglamentos municipales.

Las autoridades informaran a los asistentes de manera escrita, visual y sonora las medidas de seguridad y protección civil con las que cuenta el lugar, para proteger a las personas ante un desastre, con su aprobación aremos una aportación directa en la disminución de la vulnerabilidad de los nayaritas, ante la emergencia, porque saber actuar con prevención y conocimiento, disminuye considerablemente el riesgo de una desgracia todavía mayor.

Con ciudadanos más informados lograremos la cultura de la protección civil se vuelva un elemento fundamental para preservar la vida y el patrimonio de los nayaritas.

Los Gobiernos pueden ser rebasados por un desastre, pero los ciudadanos han demostrado que ninguna desgracia los rebasa, porque los mueve el amor a México y su solidaridad y valentía no tienen ningún límite.

Muchas gracias.

Por lo siguiente expuesto, someto a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit.

Único.- Se reforma la fracción 24 y se adiciona la fracción 25, todos los artículos, artículo 12 de Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente manera.

Artículo 12, fracción XXIV, así mismo estarán encargados de informar las medidas de seguridad que sean requeridas y innecesarias de manera escrita, visual y sonora al inicio de todo acto público o acto oficial sobre las



medidas de seguridad en materia de protección civil, con las que cuenta el lugar en el que se desarrolla el evento, así como dar aviso sobre la penalización sobre las salidas de emergencia, zonas de seguridad y los procedimientos a seguir en caso de que ocurra un desastre o siniestro.

Fracción XXV.- Las demás que señale esta Ley y otras normas y reglamentos aplicables.

Artículo transitorio único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión de Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil, para su trámite Legislativo correspondiente.

Continuando con el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra para que presente su iniciativa hasta por 10 minutos a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco.

DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO (PRD):

–Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados y publico que nos acompaña y los medios de comunicación.

Presento esta Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit”; la cual no es otra cosa es buscar armonizar Ley de Participación Ciudadana federal con la estatal y también armonizar los porcentajes para que dicha iniciativa ciudadana sea considerada como tal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pocos términos se usan con más frecuencia en el lenguaje político cotidiano que el de participación. Y quizá ninguno goza de mejor fama. Aludimos constantemente a la participación de la sociedad desde planos muy

diversos y para propósitos muy diferentes, pero siempre como una buena forma de incluir nuevas opiniones y perspectivas.

Se invoca la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto, para dirimir problemas específicos, para encontrar soluciones comunes o para hacer concluir voluntades dispersas en una sola acción compartida. Es una invocación democrática tan cargada de valores que resulta prácticamente imposible imaginar un mal uso de esa palabra. La participación suele ligarse, por el contrario, con propósitos transparentes-públicos en el sentido más amplio y casi siempre favorables para quienes están dispuestos a ofrecer algo de sí mismos en busca de propósitos colectivos. La participación es, en ese sentido, un término grato.

Sin embargo, también es un término demasiado amplio como para tratar de abarcar todas sus connotaciones posibles en una sola definición. Participar, en principio, significa “tomar parte”; convertirse en sí mismo en parte de una organización que reúne a más de una persona.

Pero también significa “compartir” algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. La participación no existe entre los anacoretas, pues solo se puede participar con alguien más; solo se puede ser parte donde hay una participación que abarca por lo menos a dos personas. De ahí que los diccionarios nos anuncien que sus sinónimos sean coadyuvar, compartir, comulgar. Pero al mismo tiempo, en las sociedades modernas es imposible dejar de participar; la ausencia total de participación en también, inexorablemente, una forma de compartir las decisiones comunes. Quien cree no participar en absoluto, en realidad está dando un voto de confianza a quienes toman decisiones: un cheque en blanco para que otros actúen en su nombre.

Lo anterior fue tomado de los Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática en su edición número 4 del IFE, que lleva por título “La Participación Ciudadana en la Democracia” escrito por Mauricio Merino.

Creo que mejor introducción no puede haber si hablamos de la Participación Ciudadana y su grato objetivo, ya que en su definición más pura



nos habla de conciencia, colectividad y sociedad activa tomando parte de algo y que se convierte en una herramienta democrática de lo más efectiva para dirimir controversias y para encontrar soluciones comunes.

Ahora bien, nosotros en esta H. XXXII Legislatura podemos y debemos de propiciar que la participación ciudadana se desarrolle de manera normal, llegamos por el voto ciudadano que decidió participar en eso que se convirtió en una verdadera fiesta democrática el pasado 4 de junio para que los representaremos en esta Asamblea popular.

Estamos obligados pues a garantizar los mecanismos y las formas para que la ciudadanía participe, exija y se le tome en cuenta más allá del sufragio.

Contamos con una Ley de Participación Ciudadana publicada el 22 de diciembre de 2012, tal vez fue promulgada, fue una Ley de avanzada, de las pocas en su tipo, donde nos establece los criterios para garantizar el derecho de Iniciativa popular a los ciudadanos nayaritas consagrado en nuestra Constitución en su artículo 49 fracción V, que no es otra cosa que abrir la puerta a la participación de la ciudadanía otorgándoles la prerrogativa de iniciar leyes, es simplemente el derecho que se le concede a los ciudadanos para presentar propuestas en materia legislativa ante el Congreso del Estado.

Pero que a mi juicio la Ley no responde a las necesidades de hoy en día, así como tampoco responde a esa idea de participación ciudadana en el apartado de derecho de Iniciativa popular, que en vez de incentivar y promover el derecho ciudadano, esta Ley lo coarta, lo bloquea y lo hace casi imposible.

Estamos obligados a propiciar mayor participación de la ciudadanía desde nuestro marco normativo, desde nuestro actuar, desde las leyes, ya que pienso que si escuchamos a nuestro pueblo más de cerca cosas buenas habrán de surgir.

Uno de los cinco objetivos estratégicos plasmados en la Ley es la de promover la cultura de la participación ciudadana en el Estado, por lo que los invito hacer valer esta obligación desde esta representación.

La Ley vigente nos dice en su artículo 39 que para ser admitida a trámite legislativo una

Iniciativa popular se requiere entre otras cosas que la Iniciativa encuentre apoyada por cuando menos el 5% de ciudadanos inscritos en la lista nominal de nuestra entidad, es decir, si nuestro listado nominal al día 29 de septiembre de 2017 es de 827, 009 ciudadanos, por lo que al hacer el cálculo respectivo estamos hablando que la Iniciativa popular debe ir respaldada por 41,350 firmas, puede hacer esfuerzos e ideas ciudadanas muy buenas para hacerlas Ley, pero con esta cantidad de firmas se piden simplemente les hacemos imposible estamos cortejando su derecho constitucional.

Pregunto ¿Qué ciudadano común y corriente puede recabar este número de firmas?. Estamos hablando que requiere de tiempo, de dinero, de equipo, de medios de difusión módulos y un equipo de personas que puedan recorrer el Estado para hacer atractiva una iniciativa popular.

Tenemos que el Colegio Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco establece en su artículo 416 que la Iniciativa popular debe ir respaldada por al menos 0.1% del listado nominal.

En el ámbito federal nuestra carta magna en su artículo 35 establece los derechos del ciudadano para poder iniciar leyes en los términos de la propia Constitución y en arreglo a lo dispuesto por la Ley del Congreso.

Lo que nos remite a revisar lo que señala el artículo 71 de la Constitución Política del los Estado Unidos Mexicanos que a la letra dice:
Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos competentes:

V. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

Ahora nos referimos a lo que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos nos señala para el caso concreto:

CASO PRIMERO De la Iniciativa Ciudadana ARTICULO 130.

1.- El derecho de iniciar leyes o Decretos competente a los ciudadanos en un número equivalente a cuando menos al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores.



Por lo tanto al quedar demostrado que los ordenamientos federales mantienen un porcentaje menor para ejercer el derecho de Iniciativa ciudadana que el que se maneja en la Ley de participación de nuestra entidad, queda claro no solo que la legislación local no corresponde a lo estipulado en el ámbito federal, y queda demostrado también que nuestra Ley de Participación no promueve ni incentiva la participación ciudadana en su apartado de Iniciativa Popular.

Por lo que someto a su consideración el disminuir el porcentaje que requiere para presentar una Iniciativa popular, que en vez de un 5% del listado nominal como lo establece nuestra Ley, sea también el 0.13% como lo estipula la Constitución General y la Ley del Congreso.

Para que en vez de necesitar el respaldo de 41,350 firmas solamente se requieran 1,075 firmas ciudadanas, siguiendo claro el procedimiento legislativo que establece para determinar la viabilidad o no de las propuestas, esto siempre estará a lo que determine el Congreso así podremos garantizar que la voz ciudadana sea escuchada y motivaremos a que su participación sea más activa.

Así como también me permito proponer que se haga extensivo este esfuerzo por fortalecer la participación ciudadana en nuestra entidad e involucrar a los ayuntamientos para que en sus reglamentos internos garanticen el derecho a la Iniciativa popular. Que nos en la Ley quede estipulado y flexibilizado el derecho, sino también se establezca de manera expresa en las normativas internas de los gobiernos municipales el derecho de Iniciativa y normar la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Honorable Soberanía la siguiente:

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Solicito concluya diputada.

DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO (PRD):

–Someto a esta Honorable Soberanía, lo siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANAS DEL ESTADO DE NAYARIT.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 39 fracción I, para quedar como sigue:

Artículo 39.-...

I.- Se compruebe, mediante los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de los promoventes que se agreguen al escrito, que la Iniciativa se encuentra apoyada por cuando menos el 0.13% de ciudadanos inscritos en la lista nominal, cuyo cotejo realizara La Junta Estatal Ejecutiva a petición del Congreso.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un cuarto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Primero.-...

Segundo.-...

Tercero.-...

Cuarto.- Dentro de los noventa días contados a la entrada en vigor de este Decreto, los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, realizaran los arreglos normativos necesarios para promover la participación ciudadana y garantizar el derecho de Iniciativa popular en sus participaciones reglamentarias.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su participación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para realizar lo conducente y notificar a los ayuntamientos de la entidad sobre la reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:



–Esta Presidencia ordena su turno para su estudio y dictaminación correspondiente a la Comisión Legislativa de participación ciudadana.

Parta finalizar con el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Marisol Sánchez Navarro para que emita su posicionamiento.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

–Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan.

Vengo a rendirle merecido homenaje a un personaje emblemático que fue la figura más luminosa e importante del siglo XX, a pesar de que estoy cierta, de que era enemigo de los elogios, de la pleitesías, del incienso y del culto a la personalidad, así a su colosal y trascendental obra.

Nació en el Rosario Argentina, fue un cubano, latinoamericano y hombre de talla universal, es decir, un internacionalista revolucionario y socialista.

Cuando Ernesto vio por primera vez la luz del día, sus padres nunca imaginaron que aquel niño inocente, dulce y precoz, sería con el paso de los años una figura histórica, legendaria y ejemplar que trascendería el tiempo y las fronteras para convertirse en fuente inagotable de inspiración y símbolo de rebeldía y amor revolucionario, que por su entrega, generosidad, pureza y heroísmo alcanzaría la inmortalidad y formaría parte del santoral revolucionario no solo de América latina, sino del mundo.

Agobiado por el asma, el niño Ernesto, tuvo que pasar con frecuencia largos días postrados en la cama, rodeado de libros y enciclopedias, porque su familia era culta y de clase media alta; en el seno de un hogar se hablaba de política, de literatura, de poesía y de bellas artes, había educación y cultura, pero también un espíritu crítico y liberal.

En este ambiente intelectual y filosófico creció y abrevó el joven Ernesto.

Impulsado por su vocación de servicio, sensible y humanista como era, elije estudiar la carrera universitaria de Medicina, motivado por el afán

de aliviar la enfermedad y el dolor humano; con el paso del tiempo su preocupación por la salud y el bienestar de sus congéneres lo condujo a la convicción de que era preciso cambiar el sistema capitalista, opresión y de explotación, y construir una sociedad más igualitaria, solidaria, libertaria y justiciera, asumiendo un mayor y definitivo compromiso revolucionario.

Su sensibilidad y humanismo lo llevo a decir: “sean siempre capaces de sentir en los más hondo de su ser cualquier injusticia cometida contra cualquiera en cualquier parte del mundo”. Déjenme decirles, expresaba el Che: “a riesgo de parecer ridículo, que el revolucionario verdadero esta guiado por grandes sentimientos de amor. No soy un libertador, afirmaba. Los libertadores no existen. Son los pueblos los que se liberan asimismo.

Inquieto, insumiso y rebelde como era decidido junto con su amigo Alberto Granados recorrer Sudamérica. Visito Perú, Bolivia, Chile y Guatemala. En este último país, le toco presenciar el golpe de estado perpetrado por el imperio en contra de Jacobo Arbens en complicidad de las empresas bananeras; esa experiencia lo marco para siempre consolidando su conciencia y convicción revolucionaria llegando a la conclusión de que no se podía confiar ni tantito así, en el imperialismo, el Che, tenía la convicción de que las fronteras eran meros accidentes geográficos o inventos burgueses para repartirse el mundo, y que la humanidad era una sola y el planeta era de todos.

Su peregrinar latinoamericano lo trajo a nuestro país en donde conoció a Fidel y a Raúl Castro en casa de María Antonieta con quienes sello el compromiso de luchar en la hermana República de Cuba para lograr el derrocamiento de la dictadura de Fulgencio Batista, en ese entonces Cuba era el burdel y traspatio de los Estados Unidos y Batista el gran dictador que tenía sometido a su pueblo a sangre y fuego, por eso un puñado de patriotas cubanos al que se sumo el Che Guevara que estaban refugiados en México, en donde se habían adiestrado con el discreto apoyo del general Lázaro Cárdenas, salió del puerto de Veracruz en la expedición del Granma con la determinación de luchar por la liberación del pueblo cubano.

Después de grandes sacrificios y esfuerzos heroicos y de un sinnúmero de combates el movimiento 26 de julio que había optado por la



lucha armada triunfo, el dictador Batista es derrocado y los revolucionarios cubanos asumen el Poder, inicia un proceso de cambio y transformación para llevar justicia y libertad a su pueblo y construir una sociedad nueva.

El liderazgo del Che era imponente así como el carisma y la inteligencia natural de Camilo Cienfuegos, los cuales reconocían la brillantez intelectual y la visión estratégica de Fidel al que asumieron como conductor del proceso y principal dirigente político del movimiento revolucionario.

El Che es nombrado ministro de industria y director o presidente del Banco Nacional de Cuba en donde demuestra su capacidad política y entrega revolucionaria con esa responsabilidad y considerando la necesidad de construir no solo una sociedad sino también un hombre nuevo establece jornadas de trabajo voluntario y desarrolla la moral política y revolucionaria de los trabajadores poniendo el ejemplo con su sencillez, trabajo febril, entrega y generosidad.

Promueve los estímulos morales más que los materiales como una forma de generar una nueva cultura, filosofía y práctica política.

El Che creía que era posible formar un hombre nuevo, libre de egoísmos, mezquindades, prejuicios y vanidades, impregnado de un gran humanismo y amor revolucionario.

Ernesto Guevara de la Serna postulaba las ideas más hermosas que ha concebido la humanidad, cuya tesis central era que la riqueza y el poder sean de todos y que podamos vivir como hermanos, en paz, con justicia y dignidad. Pero también consideraba que no se debería obsesionarse con el poder, ni con los cargos públicos, por ello no tuvo empacho en renunciar a sus nombramientos y responsabilidades como funcionario público.

Considerando que su misión y compromiso con la hermana república de Cuba se había cumplido con el triunfo de la revolución decidió emigrar a otras tierras para apoyar los movimientos de liberación nacional en curso; estuvo en el Congo en África, en donde combatió al lado de los revolucionarios de esa región del mundo, luego volvió sus ojos hacia América Latina y decidió iniciar la lucha revolucionaria en Bolivia, en donde encabezó

una guerrilla que desgraciadamente fue derrotada.

El Che fue finalmente capturado el 8 de octubre de 1967 y luego ejecutado en el poblado de la Higuera, en donde de nueva cuenta pone de manifiesto su condición de hombre y de revolucionario puesto que nos se doblegó ni aun frente al riesgo inminente de su ejecución y enfrente a su verdugo con entereza y dignidad; les dijo "Disparen, van a matar a un hombre", por cierto en esta pequeña comunidad de Bolivia llamada la Higuera se ha construido un altar y los lugareños se refieren con venerencia al Che al que consideran un santo.

Su cuerpo y restos mortales sus enemigos de clase y el imperialismo los desaparecieron por más de 30 años, hasta que los mismos fueron localizados en una región de Bolivia conocida como Valle Grande. Hoy sus restos mortales se encuentran en su patria adoptiva, Cuba, en el municipio de Santa Clara en donde existe un memorial en su honor, al cual visitan para rendirle homenaje miles y miles de revolucionarios del mundo, que asisten también a fortalecer y refrendar su convicción revolucionaria.

Hoy vengo a expresar desde la más alta tribuna del pueblo de Nayarit mis respetos, reconocimiento y admiración a este hombre de excepción cuyo ejemplo de vida e ideas siguen siendo fuente de inspiración y guía no solo de la juventud sino de los pueblos que luchan por su liberación y sueñan con un mundo nuevo, para muchos de nosotros el Che es mucho más que un hombre con boina y barba así como un puro en la mano. El Che es dignidad, es rebeldía, es justicia, es libertad, es igualdad, es amor revolucionario, y es utopía.

El Che Guevara es el hombre que nunca muere, que se agiganta y resulta inolvidable conforme pasa el tiempo, hasta que alcanzan la inmortalidad cuyo legado e ideario político sigue más vigente que nunca hoy en nuestros días.

Termino diciendo querido y admirado Guevara que aquí con nosotros y para siempre se queda la clara, la entrañable transparencia de tu querida presencia comandante Ernesto Che Guevara, ¡Hasta la victoria siempre. Venceremos!

Es cuánto.



C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Sonido a la curul del diputado Ismael Duñalds.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

–Muy buenas tardes.

Con el permiso de todos los aquí presentes, hago uso de la voz únicamente para hacer un reconocimiento en esta XXI Sesión Ordinaria en esta XXXII Legislatura a 3 mujeres de diferentes fracciones que el día de hoy hicieron uso de la tribuna y que bueno creo que teniendo una situación de representación en esta Legislatura menor a la que tenemos los hombres.

Bueno nos dejan en cada sesión la muestra de que son mujeres de lucha, de que son mujeres participativas y es digno de reconocerse.






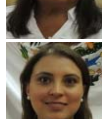
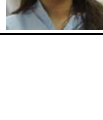
Felicidades, ¡bien su participación!

Gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–En virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a los ciudadanos legisladores a sesión pública ordinaria para el próximo día jueves 12 de octubre del 2017 a partir de las 11:00 horas. Se clausura la sesión.

–Timbrado-
13:43 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de agosto al 17 de septiembre de 2017	
PRESIDENTE:	 Dip. Leopoldo Domínguez González
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Juan Carlos Ríos Lara
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:	 Dip. Eduardo Lugo López
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Claudia Cruz Dionisio
	 Dip. Julieta Mejía Ibáñez



Crónica Parlamentaria





Crónica Parlamentaria
